



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Circular**

**Número:** IF-2020-56954486-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 28 de Agosto de 2020

**Referencia:** EX-2020-56713637-APN-DRS#MJ – CIRCULAR D.R.S. N° 22: APLAZA APLICACIÓN

---

**CIRCULAR D.R.S. N° 23/20**

SEÑOR/A ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted en el marco de la Circular D.R.S. N° 22 del 27 de agosto de 2020, mediante la cual se comunicó que los Comerciantes Habitualistas podían obtener un turno dentro de la opción de los exclusivos para Mandatarios.

Al respecto, dada la necesidad de que la nueva herramienta se encuentre en condiciones de funcionalidad que garantice la correcta identificación de los mencionados actores del sistema, se posterga su implementación para la oportunidad que esta Dirección lo comunique.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.28 09:42:47 -03:00

Monica Ethel Cortes  
Directora  
Dirección de Registros Seccionales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos